



Lady Kalamity

Normas de comportamiento y seguridad

A continuación se detallan las normas básicas y los requisitos que han de cumplirse para la práctica del rol, a los efectos de estipular las reglas mínimas para que el disfrute sea pleno y seguro por parte de ambos.

1. El sumiso se compromete a obedecer las órdenes dadas por su Señora dentro de los límites pactados previamente. Así como la Señora se compromete a respetar y no realizar cualquier práctica no consentida por el sumiso.
En este sentido, el sumiso da su consentimiento para que la Señora le ordene y someta a las prácticas que emularán una experiencia real, entendiendo que desea ser partícipe en dicho juego y que acepta el rol que desempeña.

Cualquier encuentro en el que se diera una vulneración de este u otros preceptos puede suponer el fin de la sesión, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir la persona que lo vulnera.

2. En ningún caso estará permitido, durante o inmediatamente antes de las sesiones, el consumo o utilización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas que pudieran mermar las capacidades físicas o psíquicas de cualquier miembro, así como poner en peligro la salud o integridad de los mismos.
El consumo de bebidas alcohólicas estará expedito a lo que las partes acuerden en el momento de la propia sesión.

Por otra parte, el sumiso comunicará lo antes posible a la Señora si está bajo la prescripción de algún medicamento o sigue algún tipo de tratamiento médico; si aun no dándose tal circunstancia, sufre algún tipo de patología tanto física como psíquica, así como cualquier otra consideración que la Señora deba tener en cuenta a la hora de ejercer su rol durante la sesión.

3. Igualmente y en ningún caso, salvo indicación y autorización expresa en contrario por parte de la Señora, el sumiso estará autorizado a tocar o ejercer cualquier práctica sexual o con connotaciones sexuales a la misma, así como proponer o coaccionar para que acceda a cualquier petición de análogas características.
El incumplimiento de este precepto conllevará el fin de la sesión, sin perjuicio de las responsabilidades penales en que pudiera incurrir quien lo infrinja.

Además, se pone en conocimiento del sumiso que la Señora toma y tomará todas las medidas de seguridad necesarias para que esta u otras normas sean efectivas, que podrán consistir en la participación pasiva de terceras personas cuyo cometido será dar fe y protección a la misma.

4. Se prohíbe terminantemente, salvo consenso de las partes y autorización expresa de las mismas, el uso de dispositivos electrónicos utilizados con fines destinados a la captación de imágenes o vídeo, así como la transmisión o cualquier práctica lucrativa derivada de la misma, considerándose tal infracción una vulneración del derecho a la intimidad en un ámbito no doméstico, y estándose a lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y en otras leyes.
5. Las normas o condiciones que no aparezcan recogidas en esta compilación, igualmente deberán ser consensuadas por las partes, preferentemente quedando constancia escrita, y tomando dicho consenso y comunicación como base para el entendimiento, la seguridad y el disfrute de la práctica.

El sumiso, el cual declara encontrarse en plenitud de sus facultades psíquicas y cognitivas, manifiesta que ha leído y comprendido dicho escrito, y que se compromete a cumplir la voluntad de su Señora, respetando por tanto todas y cada una de las normas que aparecen aquí recogidas.

Presta su conformidad a las referidas normas firmando con caligrafía legible esta hoja.

